



Justicia • Excelencia • Servicio

REVISTA VERITAS

Volumen No. 1
Edición Bimestral No. 59
Actualidad Jurídica, Económica y Política
Septiembre a Octubre de 2024
Año X
www.fuerzalegalsa.com



Volumen No. 1 -

Edición bimestral No. 59
Septiembre a Octubre de 2024
Año X

www.fuerzalegalsa.com

DIRECTOR HONORARIO
(†) Luis Alirio Téllez Galeano

FUNDADOR Y DIRECTOR
Luis Felipe Téllez Rodríguez

COMITÉ EDITORIAL
Melissa Valdés Perpián
Clara Helena Sánchez Botero
Carlos Antonio Perdomo Nieto

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
David Emilio Sierra Puentes

ASESOR PERMANENTE
Lucy Galindo de Hernández

CONTENIDO

4. JUSTICIA, EXCELENCIA Y SERVICIO

Editorial

6. DIEZ AÑOS DE VERITAS

Juan Luis Palacio Puerta

8. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN TIENE LÍMITES

Juan Pablo Sánchez Sepúlveda

10. ESE ES EL NEGOCIO

Guillermo Castro Jaime

12. ECONOMÍA

Hernando Patiño Ortiz

JUSTICIA, EXCELENCIA Y SERVICIO

Editorial



El pasado primero de septiembre de este año dos mil veinticuatro, reunidos de todos los extremos de la República y de varios lugares del mundo, los individuos de mayor altura moral, intelectual y social se dieron cita para conmemorar los primeros diez años de fundación del despacho de abogados Fuerza Legal S. A. y de esta Revista Veritas.

Luego de la Santa Misa en acción de gracias, el Presidente del Despacho instaló la junta solemne en la que fueron galardonados con la Orden del Espíritu Santo en el Grado de Comendador los ilustrísimos señores Don Eduardo Jiménez Ramírez, contador público y Gerente de Jega Accounting House Ltda., y Don Juan Luis Palacio Puerta, abogado y Director de Litigios de Palacio Puerta Abogados S. A. S., en atención a sus méritos personales, profesionales y empresariales al mismo tiempo que por su probada lealtad y su inigualable amistad.

En su discurso, el Presidente hizo destacar cómo “esta última década al servicio de la Justicia, de la República, de nuestra sociedad y de nuestra familia” comprueba que “hemos sido fieles a los principios que han inspirado esta compañía –Justicia, Excelencia y Servicio–” y, siguiendo el libro del Génesis (1, 10), “nos hace ver que todo lo que hemos realizado es bueno”.

A su turno, Don Juan Luis Palacio Puerta puso de relieve en su alocución que, teniendo en cuenta que “en Colombia la mayoría de las nuevas empresas tienen una vida promedio de apenas dos años”, Fuerza Legal S. A. y Revista Veritas “han superado ese temido ‘bache’ de la muerte empresarial por cinco veces, con vigor y determinación, como resultado tangible de la disciplina, la constancia a prueba de todo y el liderazgo visionario de su Presidente soportados en el invaluable apoyo y sabiduría de Doña Flor Imelda Rodríguez Barrera, Vicepresidente”.

Igualmente, en el brindis de honor, la Vicepresidente agradeció la presencia de los asistentes e hizo resaltar que “Fuerza Legal S. A. es una empresa que, acompañada de la luz, la sabiduría y la bondad emanadas del Espíritu Santo, cosecha hoy los logros con los que hemos contribuido a que todos tengamos una mejor sociedad”.

En definitiva, éste es el tiempo para reconocer la obra de Dios en nosotros y para agradecer a todos los Directores de Fuerza Legal S. A. y a sus clientes así como a todos los columnistas de Revista Veritas y a sus lectores por la generosidad, decisión y confianza con que han apoyado este tiempo de realizaciones.

Como nos recordaba nuestro Presidente, siguiendo a Doña Luz Castro de Gutiérrez, fundadora del Hospital General de Medellín en sus reflexiones sobre las enseñanzas de San Juan de Dios, “nunca sobra el bien que se practica y nunca es perdido el bien que se hace, [pues] toda noble acción, por leve que parezca, es un paso hacia Dios que se adelanta”: ¡congratulations!



DIEZ AÑOS DE VERITAS

Por Juan Luis Palacio Puerta*

La Revista Veritas está cumpliendo 10 años de existencia. A través de la apertura que las redes sociales permitieron de las formas de comunicación, Veritas se ha posicionado como un espacio de debate abierto. Tras una década de existencia, Veritas ha logrado consolidarse como un medio informativo y crítico, en el cual se ha dado cabida a la pluralidad de ideas y de emociones.

Al ser un medio independiente, Veritas ha dado espacio a voces que raramente encuentran eco en los medios tradicionales. Académicos críticos del sistema judicial, abogados que cuestionan interpretaciones dominantes de la ley y otros profesionales con perspectivas innovadoras han encontrado en estas páginas un lugar para expresarse. Esto, sin duda, es un logro significativo en un país donde los debates sobre temas de actualidad y de incidencia suelen estar reservados para ciertos grupos de poder o de renombre.

Como columnista de Veritas durante esta década, he experimentado de primera mano tanto las fortalezas de su enfoque hacia la libertad de expresión. He tenido la oportunidad de abordar temas controvertidos y de expresar opiniones que podrían considerarse polémicas. En muchas ocasiones, esto ha generado debates enriquecedores y ha ampliado el espectro de discusión en temas políticos cruciales, pero nunca ha dado lugar a la censura ni al rechazo.

Desde esta tribuna he asumido la tarea de formular críticas fundamentadas a las decisiones judiciales de alto impacto nacional. Este ejercicio ha buscado presentar perspectivas disidentes frente a la llamada "verdad judicial" que, a menudo, se intenta establecer como la única interpretación válida de los hechos y el derecho.

En efecto, el verdadero desafío radica en mantener viva esta capacidad crítica, especialmente en un contexto donde el poder judicial goza de una autoridad casi incuestionable. Es crucial recordar que las decisiones judiciales, por más altas que sean las cortes que las emitan, no están exentas de escrutinio público y

académico. La crítica constructiva no sólo es un derecho, sino también una necesidad en una sociedad democrática que aspira a la mejora continua de su sistema de Justicia.

Mirando hacia el futuro, Veritas se enfrenta al imperativo de evolucionar sin perder su esencia. El reto que se avecina es el de mantener la rigurosidad intelectual y la independencia editorial que han sido su sello distintivo. Veritas tiene la oportunidad de convertirse en un puente entre el periodismo tradicional y las nuevas formas de consumo de información, con lo cual seguirá demostrando que es posible adaptar el formato sin comprometer la profundidad del contenido.

Como integrante orgulloso del equipo Veritas, contemplo estos primeros diez años no como una meta alcanzada, sino apenas como la introducción a los acontecimientos que se avecinan: por ello deseo que la Revista mantenga su base de lectores leales y que atraiga a nuevas audiencias a fin de crear, cada vez, una mejor experiencia.

Así mismo, espero que el círculo de columnista se expanda para dar espacio a nuevas visiones, perspectivas y profesiones de manera que logre abarcar más ideas. En definitiva, el éxito futuro de Veritas dependerá de su capacidad para mantenerse relevante como espacio para la disertación y la libertad de expresión.

Que estos primeros diez años sean sólo el inicio de una larga trayectoria: ¡felicitaciones!

* Socio de Palacio Puerta Abogados



LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN TIENE LÍMITES

Por Juan Pablo Sánchez Sepúlveda*

La segunda parte de la frase que aparece en la fachada del Palacio de Justicia de Bogotá, pronunciada por el General Francisco de Paula Santander: “Colombianos, (...) las leyes os darán libertad”, contiene dos consideraciones importantes: de un lado, la importancia de un marco legal fuerte e invulnerable con un principio de equilibrio del poder y, de otro lado, la libertad entendida como un principio y fin esencial del Estado.

La libertad permite que el ser humano sea autónomo en sus decisiones, en su credo, en su locomoción y en su opinión, con lo cual se garantiza la difusión de ideas y de opiniones, la democracia y la participación política (sin dejar de lado que la libertad también tiene ciertas limitaciones porque este derecho no es absoluto).

La Corte Constitucional, en su Sentencia T-391 de 2007, indicó que la libertad de expresión tiene una “función estructural dentro del sistema democrático” porque con ella se garantiza la participación ciudadana en la vida política, pero con ciertos límites en los que ella debe estar enmarcada por la responsabilidad de evitar difundir información falsa o de incentivar el odio y la violencia.

Asimismo, en su Sentencia T-060 de 2011, la misma Corte Constitucional advirtió que los líderes políticos tienen el deber de actuar con mayor responsabilidad cuando hacen uso de su derecho a la libertad de expresión porque pueden afectar negativamente a los ciudadanos e, incluso, alterar la estabilidad y el orden público.

El presidente Petro, como cualquier otra persona, dispone de su derecho a la libertad de expresión pero, cuando usa frases como “los blanquitos ricos”, “las periodistas del poder”, “las muñecas de la mafia” y “[los] unos asesinos los que gritan ‘Fuera Petro’”,

genera –en sus interlocutores– un sentimiento de odio y de desprecio al tiempo que evoca resentimientos que ponen en riesgo la paz y la tranquilidad, de ahí que la frase del General Santander tome un papel preponderante porque la ley está por encima de la libertad.

Es así, que la ley le permite al presidente de la República expresar sus opiniones y difundir una ideología; sin embargo, cuando el discurso se convierte en un acto de discriminación por razón de género o de nivel socioeconómico, incluso en una calumnia, en contra de quienes manifiestan su desacuerdo, el ejercicio de la libertad de expresión deviene en un abuso claro e ilegal con el que solamente busca generar divisiones y odio para fortalecer su posición dentro de la población más vulnerable y asegurar una supuesta gobernabilidad por periodos inconstitucionales.

En otras palabras, la libertad de expresión no es ilimitada y, conforme a la jurisprudencia nacional, existen límites más estrictos para su ejercicio en quien ocupa el cargo de Presidente de la República: ejercicio limitado y restringido que busca asegurar la paz, la tranquilidad, la estabilidad y el orden público.

Por lo anterior, el Presidente de la República está llamado a mesurarse en sus discursos para mantener climas sanos y tranquilos. Caso contrario, las demás Instituciones deberán activar los mecanismos pertinentes para prevenir los abusos a este derecho y los ataques a los sectores que, en ejercicio legítimo del mismo derecho, se encuentran en desacuerdo con la forma de administración pública que ejerce Gustavo Petro.

Recordemos que la libertad de expresión bien ejercida es, y será siempre, uno de los pilares fundamentales para construir una sociedad pacífica y democrática.

* Socio de Sánchez Sepúlveda Abogados

ESE ES EL NEGOCIO

Por Guillermo Castro Jaime*



Una de las lecciones más dolorosas que aprendí como estudiante de economía consistió en entender que la reactivación económica global viene de la mano de las guerras. Es muy triste reconocer que los Estados Unidos de América han construido su poder económico a través del miedo y de la provocación de conflictos. Duele más aun cuando, tanto demócratas como republicanos, hacen lo que sea necesario para invadir, destruir y justificar con falacias el comienzo de una guerra.

Se supone que las democracias parten de las libertades, de los derechos humanos, pero son los demócratas, más que los republicanos, quienes han desatado la barbarie para mantenerse en el poder en las últimas décadas, incluyendo a Barak Obama, premio Nobel de Paz irónicamente.

Según el Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI), a cierre de 2023, el país con más gasto militar del mundo es Estados Unidos con 916 mil millones de dólares anuales, lo que equivaldría a unos 3.800 billones de pesos colombianos y, recordemos, el presupuesto nacional en Colombia para 2025 será de 520 billones de pesos, aproximadamente.

La cifra norteamericana es tres veces más grande que el gasto de China cuyo rubro para defensa es de 296 mil millones de dólares anuales, a lo que habría que agregar cómo el de Rusia alcanza los 109 mil millones de dólares y, en un cuarto, y el de Ucrania que alcanza los 64 mil millones de dólares (unos 268 billones de pesos colombianos al año).

Pero, ¿qué tiene que ver el gasto militar de los países con la reactivación económica? Para tomar como ejemplo a Israel, el 99% de sus importaciones de armamento

proviene de Estados Unidos (69%) y de Alemania (30%): es decir, que los más beneficiados con los conflictos en Oriente Medio son dichos países.

El mercado mundial de armas lo lidera Estados Unidos con el 42% de participación, lo siguen, y muy lejos, Francia y Rusia con un 11% cada uno, China con el 5.8% y Alemania con el 5.6% (en quinto lugar por empate técnico).

No en vano, los cinco primeros fabricantes de armas del mundo son americanos: Lockheed Martin, RTX, Northrop Grumman, Boeing y General Dynamics. Dichas empresas, casi todas, han crecido un promedio de 150% anual durante los últimos años.

Para la guerra de Ucrania, los Estados Unidos aprobaron 113 mil millones de dólares, de los cuales 68 mil millones son exclusivamente para armamento y, coincidentalmente, el 90% de ese rubro se quedó en suelo norteamericano. La Casa Blanca envía a Ucrania el armamento ya ensamblado, con lo cual da salida a su material bélico obsoleto y permite renovar el propio sin mayor costo real.

De esta forma la administración Biden ha reducido el desempleo y ha vuelto a la senda de crecimiento económico: Estado Unidos, entonces, no podía salir de la recesión sin el conflicto de Ucrania, justamente en la "Post-Pandemia", y, ahora, sin el de Israel.

Los miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), desde 2014, tienen la instrucción de gastar el 2% de su Producto Interno Bruto (PIB) en defensa: para el caso alemán, una cifra superior a los 72 mil millones de euros anuales. Por lo anterior, la empresa germana Rheinmetall AG tuvo una utilidad neta de 535 millones de euros en 2023, 13% más que en 2022, lo que le permitió a su acción subir más del 100% en la Bolsa de Valores de Alemania e ingresar al índice más importante de ese país, el DAX.

En consecuencia, un "alto al fuego" en el corto plazo resulta casi imposible porque no es rentable detener las guerras actuales como quiera que ello frenaría el incipiente crecimiento económico de las antiguas "potencias". La banca mundial, por lo mismo, "está feliz" porque el 75% de las armas son financiadas y los clientes finales son los Estados por lo que el riesgo de incumplimiento es mínimo o casi cero.

Como escribió el argentino León Gieco: "sólo le pido a Dios que la guerra, el dolor y la injusticia no me sean indiferentes".

* Economista y CEO de GC Entertainment



ECONOMÍA

Por Hernando Patiño Ortiz*

Colombia debe dar empleo a 6.4 millones de desempleados y duplicar su PIB en cuatro años para disminuir la pobreza y la desigualdad al mismo tiempo que para mejorar su insuficiente desarrollo económico.

Es necesario generar riqueza para poder repartirla de modo equilibrado. El camino para ello consiste en: (1) multiplicar la producción y la exportación de minerales (incluidos petróleo y gas), de manufacturas de todo tipo y de alimentos y productos comerciales agropecuarios; (2) añadir nuevas industrias (cerca de facilidades portuarias preferiblemente) y de turismo; y (3) construir infraestructura (energía eléctrica, líneas de transmisión, vías de transporte, riego/drenaje, servicios) y obras para el equilibrio ambiental.

Estos trabajos obedecerán a programas públicos y privados, con plazos cortos (máximo dos años) porque Colombia pierde mucho dinero a causa de los plazos excesivos y de innumerables interrupciones; los cuales necesitan de abundantes empresarios y capitales (colombianos y extranjeros), gestores expertos, incentivos, zonas económicas especiales, regulaciones y trámites sencillos y cero corrupción. Las autoridades regionales serán responsables de los proyectos que se realicen en su jurisdicción.

Los resultados serán una mejor balanza comercial, un crecimiento económico acelerado y más ingresos de los particulares y del Gobierno, ingresos que se podrán invertir en reducir la pobreza y la desigualdad así como ayudar al progreso de las zonas más atrasadas del país.

* Ingeniero Civil de la Universidad Nacional de Colombia, consultor y empresario

Nosotros

FUERZA LEGAL S. A. es un despacho de abogados dedicado a proporcionar soluciones jurídicas a nuestros clientes.

FUERZA LEGAL S. A. fundamenta su propuesta de valor en la fuerza de la ley, para proporcionar opciones justas para la solución de controversias y ofrecer herramientas para minimizar los riesgos en las transacciones de nuestros clientes.

Áreas de Experiencia

Conciliación y resolución de conflictos.
Derecho inmobiliario y de propiedad horizontal.
Derecho de responsabilidad médica.
Derecho de familia y de sucesiones.
Derecho corporativo.
Derecho laboral.
Derecho administrativo.

Servicios

Consultoría:

FUERZA LEGAL S. A. atiende a sus clientes, estudia sus inquietudes, evalúa los conflictos que se le presentan, analiza los riesgos de sus actividades y les proporciona soluciones que les generen valor en la defensa de sus intereses y negocios.

Asesoría:

FUERZA LEGAL S.A. presta a sus clientes atención personalizada y permanente en la prestación de servicios legales con excelencia a tarifas proporcionales a la labor desarrolladas.

Litigio:

Comprometidos con la justicia y la ética profesional, FUERZA LEGAL S. A. defiende los intereses de sus clientes ante la Jurisdicción colombiana (ordinaria, contencioso administrativa y arbitral).

Revista de actualidad jurídica, política y económica REVISTA VERITAS · Volumen No. 1, Año X, Edición No. 59, septiembre a octubre de 2024. Es una publicación bimestral editada y distribuida por FUERZA LEGAL S. A. · Avenida Carrera 15 No. 73 - 68 Of. 202 · contacto@fuerzalegalsa.com · www.fuerzalegalsa.com · Tel.: +57 601 2112366 · Bogotá D. C. - Colombia · ISSN 2422-2062 (impresa) e ISSN 2422-1767 (en línea) otorgado por la Biblioteca Nacional de Colombia · Las opiniones y posturas expresadas en los artículos y columnas son de la exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan la postura de la editora ni del despacho FUERZA LEGAL S. A. · Todos los derechos reservados · Queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de FUERZA LEGAL S. A. · Términos de uso: Esta Revista es un servicio de FUERZA LEGAL S. A. para sus clientes y amigos. Esta revista no pretende otorgar ni constituir asesoría legal. Los hechos e información aquí contenidos sólo tienen propósitos informativos y no deben ser considerados, en ningún caso, como fuentes de asesoría legal. Antes de interpretar cualquier disposición legal, rogamos el favor de que se obtenga la respectiva asesoría legal.



Justicia • Excelencia • Servicio

FUERZA LEGAL S. A.
Av. Cra. 15 No. 73 – 68 Of. 202
+57 601 2112366
contacto@fuerzalegalsa.com
Bogotá D. C. - Colombia